

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, 15 de julio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Dieciocho de julio de dos mil veintidós (2022)

En memoriales del pasado 12 y 14 de julio de 2022 la parte demandante **DIANA MARCELA HERNANDEZ MUÑOZ** junto con su apoderada judicial **LEONOR PARRA LOPEZ**, se pronunciaron, solicitando la entrega de la cuota alimentaria consignadas a favor de las menores **SARAH VEGA HERNANDEZ** y **VICTORIA VEGA HERNANDEZ**, del mes de junio de los corrientes, por lo que, revisada la relación de títulos para este proceso, obra el depósito judicial No. 460010001711490 con fecha de constitución 30/06/2022 por la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1'000.000); por lo que se ordenara la entrega del título en mención, a la señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.650.753. por secretaria procédase en conformidad.

Por otra parte, Requiérase por segunda oportunidad al señor **JOHN MARLON VEGA GOMEZ**, a fin que de cumplimiento a lo ordenado por este estrado judicial, y realice la consignación del dinero faltante correspondiente a la cuota provisional de alimentos de los meses de abril, mayo y junio de 2022, teniendo en cuenta que la cuota provisional quedo establecida en \$1'900.000 según providencia del 31 de marzo de 2022 cuando fue reajustada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584ecb286aa5cdeba88eb95a7a56847c4abcdf5ee3afec5fed0c20d19173f294**

Documento generado en 18/07/2022 12:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>